



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



ACUERDO DE CONCEJO N° 043 – 2023- MPJ.

Julcán, 12 de abril de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN.

VISTO:

En sesión de concejo ordinaria de fecha 12 de abril del 2023, OFICIO N° 000038-2023-SUNAT/8B300 presentado por el señor Julio Cesar Barra Ccasani, en su calidad de jefe de división de gestión patrimonial, de fecha 26 de enero del 2023 mediante la cual notifica la resolución que autoriza la transferencia del vehículo placa EGL441, dado de baja a favor de la Municipalidad Provincial de Julcán así como la resolución de intendencia nacional N° 000021-2023-SUNAT/8B0000 de fecha 25 de enero del 2023 suscrito por Milagros Yvonne Estela Diaz Salazar en calidad de intendente nacional

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30 305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto de sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, en sesión de concejo ordinaria de fecha 12 de abril del 2023 los integrantes del concejo municipal después del debate y votación correspondiente.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA TRANSFERENCIA del vehículo placa EGL441, dado de baja a favor de la Municipalidad Provincial de Julcán así como la resolución de intendencia nacional N° 000021-2023-SUNAT/8B0000 de fecha 25 de enero del 2023 suscrito por Milagros Yvonne Estela Diaz Salazar en calidad de intendente nacional.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerente Municipal para que se encargue de todos los trámites legales correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, la difusión del presente acuerdo municipal a las áreas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Tecnología Informática para la publicación del presente acuerdo en la pagina oficial de la entidad www.munijulcan.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Tarys Reyes Castillo
ALCALDE

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio